



DECRETO

Objeto: .

Expte.: .

Fecha: **23/03/2020**

Visto el estado de alarma decretado por el Gobierno con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocado por el coronavirus COVID-19.


Considerando que no hay asuntos de urgencia que tratar en la sesión plenaria y habiendo planteado esta Alcaldía a los distintos grupos políticos la conveniencia de no celebrar las Comisiones Informativas ni el Pleno del mes de marzo y habiendo mostrado todos ellos su conformidad, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO.- No celebrar las Comisiones Informativas ni el Pleno ordinario del mes de marzo de 2020 por los motivos ya expresados.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto a los miembros de la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Referencia Nº: **2020D00932**
 Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 1
	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	24/03/2020 11:57:39
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 45fB3Tof5Md2aHzpmKHqs46DjFEphFW					

2020D00932